



EXPEDIENTE N° 30895
“TINTAS TIPOGRÁFICAS”
LICITACIÓN ABREVIADA N° 621

FECHA APERTURA: 03/06/2020

HORA: 10.00

FS. N° 1

LA PRESENTACIÓN EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Renglón n°	R/C n°	Descripción n°	Unidad	Cantidad	Exc
1)	367476	TINTA TIPOGRAFICA NEGRO FLUORESCENTE AMARILLO 9P7063	Kilos	190	0%
2)	367477	TINTA TIPOGRAFICA 9P3258 ROJO NUMERACION FOSFORESCENTE NARANJA	Kilos	155	0%

- SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) ÚNICO SOBRE CONTENIENDO EL MISMO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, LA OFERTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
- PARA GOZAR DE LA PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE DDJJ DE CONTENIDO NACIONAL ADJUNTO (SEGÚN DETALLE EN CLÁUSULAS PARTICULARES).
- LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- SOBRE LA OFERTA:
 - LOS OFERENTES DEL EXTERIOR PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA EN EL ANEXO N° III – PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR, O REPLICANDO EN FORMATO SIMILAR. DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA EN CONDICIÓN CIP PUERTO DE BUENOS AIRES (INCOTERMS 2020) E INDICAR EL PRECIO POR KILO AÉREO, EN EL CASO DE QUE ESTA S.E.C.M. OPTÉ POR



S. E. CASA DE MONEDA
E Ministerio de Hacienda

◆ N ◆

TREGAS PARCIALES.

FOFORMA DE PAGO: 70 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS.

PLAZOS DE ENTREGA:

➤ RERENGLÓN N° 1 Y 2: 07/09/2020, EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES (INCOTERMS 2020). LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

S.E.C.M. SE RESERVA EL DERECHO A ADJUDICAR LOS RENGLONES N° 1 Y 2 A UN MISMO PROVEEDOR.

INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXO I AL IV Y DECLARACIÓN JURADA “DECRETO 202/2017”.